

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD Y PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD  
Rad. 1100131-10-027-2020-00339-00

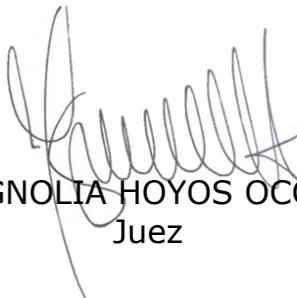
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Se tiene notificados a los parientes por línea materna de los menores EMILIANO y SIMÓN ORTÍZ PULIDO. (c. digital 10).

Para la práctica de la prueba de ADN (Fl. 31), se fija la hora de las 8:30 am, del día veintidós (22) del mes de septiembre del año 2021, en cuanto a la toma de muestras biológicas, a la demandante GLADYS SHIRLEY ORTÍZ PULIDO, los menores EMILIANO y SIMÓN ORTÍZ PULIDO, y al demandado JUAN CARLOS CRUZ DÍAZ. (art. 386 CGP).

Secretaría elabore el Formato Único de Solicitud (FUS) y preste la parte demandante colaboración con el diligenciamiento del mismo ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Líbrense las comunicaciones a las partes con la debida antelación (Fl.13 y 29) con las advertencias contenidas en los numerales 2 y 3 del artículo 44 CGP. e indíquesele a la demandada que su renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la investigación de la paternidad reclamada (art. 386 núm. 2 *ibídem*).

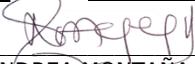
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0144 FECHA 24/AGOSTO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria

LF